

DICTAMEN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE EL DOCUMENTO DE INICIO DEL PLAN ENERGÉTICO DE ARAGÓN 2013-2020

El Pleno del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012, y conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, acordó emitir el siguiente

DICTAMEN

INTRODUCCIÓN

Con fecha 26 de abril 2012 se recibió en la Secretaría del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, solicitud de informe del INAGA dentro del trámite de consultas previas, sobre el Documento de Inicio del Plan Energético de Aragón 2013-2020 elaborado por la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón.

El citado Plan se encuentra sometido al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

Tras el estudio del referido documento, su debate y deliberación en la reunión de la Comisión Conjunta de Espacios Naturales Protegidos, Flora y Fauna Silvestre y de Protección del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, celebrada el día 14 de junio de 2012, y tras considerar que el Consejo debe informar el mismo, se acuerda:

Emitir el siguiente Dictamen sobre el Documento de Inicio del Plan Energético de Aragón 2013-2010

CONSIDERACIONES PREVIAS

El Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón considera de gran importancia la elaboración y puesta en marcha de un Plan Energético para Aragón para el periodo 2013-2020. A este respecto, se insta al Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón a que continúe con el estimable esfuerzo que supone la tramitación de un Plan de estas características, que deberá recoger e incorporar en las próximas fases las propuestas que se consideren oportunas y que puedan aportar mejoras al documento presentado.

Se anima además desde este Consejo, al cumplimiento de forma paralela de las diferentes normativas encaminadas a alcanzar los objetivos de dicho Plan, especialmente en materia de ahorro y eficiencia.

El desarrollo de este Plan debe ayudar en la tarea de generar un modelo de desarrollo sostenible y equilibrado, en la medida que reduzca la contaminación, favorezca la explotación del recurso endógeno de las energías renovables, existente en abundancia en el territorio, permita la conservación de los recursos naturales, y preserve la salud de las personas y del entorno.

Las medidas que se contemplen deben colaborar en la modernización y adecuación de las actividades productivas, una apuesta decidida por el ahorro energético y un empuje definitivo de la I+D+i en las energías renovables, lo que además puede repercutir positivamente en la generación de nuevos yacimientos de empleo.

CON RELACIÓN A LOS PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS DEL PLAN

Los objetivos y ámbitos prioritarios de actuación que propugna el Plan Energético de Aragón 2013-2020 son:

- Asegurar un suministro energético de calidad, competitivo y compatible con la preservación del medio ambiente.
- La promoción de las energías renovables.
- Un incremento del ahorro y de la mejora energética de forma que pueda contribuir al desarrollo económico y social.
- Creación de empleo.
- Incremento de la competitividad de los procesos productivos, mediante el ahorro energético.
- Racionalización de los transportes.

Por ello, dentro de este marco, este Consejo quiere resaltar la importancia y necesidad de que el Plan presentado asuma como prioridad aplicar los principios de ahorro y de sostenibilidad. Estos principios deben constituir una prioridad en los Planes energéticos y, en consecuencia, deberían incentivarse aquellas medidas que favorezcan la reducción del consumo energético y por tanto, de manera inherente, una reducción de las emisiones de gases contaminantes y del consumo de recursos naturales no renovables, dirigiendo una fase importante del esfuerzo a potenciar la producción de energía primaria a través de fuentes renovables y desarrollar políticas activas de ahorro, contando para ello con la implicación de la sociedad.

Sobre las Medidas de ahorro

En el caso concreto del Plan Energético de Aragón 2013-2020 se podría proponer la inclusión de las siguientes propuestas, algunas de las cuales ya se contemplan en mayor o menor medida en el Plan:

- Realizar anualmente programas de gestión de la demanda para impulsar el ahorro de energía en distintos ámbitos (industrial, servicios, etc.), solicitando que se destinen porcentajes crecientes de las facturas energéticas a este fin.
- Realizar campañas informativas sobre la necesidad de usar racionalmente la energía y las posibilidades existentes.
- Desde el Grupo de Trabajo de Edificación, al que pertenece la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Gobierno de Aragón, podría impulsarse una normativa dirigida a la mejora de la eficiencia en el uso de la energía en los edificios, que contemple la necesidad de incorporar los criterios de la arquitectura bioclimática en los proyectos de construcción o reforma de edificios, el máximo aprovechamiento de la energía solar pasiva para iluminación y climatización, y prevea la integración arquitectónica de colectores solares térmicos y módulos fotovoltaicos.
- Fortalecimiento del sistema de compensaciones económicas que promocionen la cogeneración, sobre todo con energías renovables (biomasa), con el objetivo de que se incremente su participación en el sector industrial aragonés y en el resto de sectores económicos.

PROPUESTAS AL PLAN ENERGÉTICO DE ARAGÓN 2013-2020

Uno de los pilares sobre los que se fundamenta el Plan Energético de Aragón 2013-2020 es promover la producción y distribución de energía en Aragón. Se pretende por tanto que la industria relacionada con la producción de energía pase a adquirir una gran relevancia, dado el elevado potencial que posee esta Comunidad en fuentes de energía renovables y no renovables (viento, sol, agua, carbón, etc.).

Se debería estudiar en mayor detalle en qué medida la expansión de este sector puede afectar a la generación de empleo en algunas zonas rurales o los impactos ambientales y territoriales ocasionados. En este sentido, convendría analizar con el suficiente detalle las posibles afecciones a zonas de alto valor paisajístico y/o elevada fragilidad. Para ello, se podrían utilizar como documentos de base los resultados de las investigaciones que ya existen en aplicación del Convenio Europeo del Paisaje, y en particular los Mapas del Paisaje de ámbito comarcal elaborados por el Gobierno de Aragón, que incluyen cartografías detalladas de variables como la tipología de los paisajes existentes, sus condiciones de visibilidad o sus valoraciones de calidad y fragilidad.

En lo que se refiere a los principios inspiradores del Plan, quizás se esté dejando pasar la oportunidad de plantear un nuevo modelo de entender el binomio generación-consumo de la energía inspirado en las tendencias que se observan en Europa dirigidas a

producir la energía en aquellos lugares en los que se consume. El posicionamiento de Aragón como exportador de energía hacia otros territorios limítrofes, podría alejarse con estos planteamientos actuales del modelo energético que contempla a este respecto la Unión Europea.

En referencia a este asunto, el Plan energético debería analizar cómo se va a incorporar a la planificación eléctrica de la Comunidad Autónoma, el Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, que regula el suministro eléctrico con “balance neto” y las relaciones de los pequeños productores con las compañías eléctricas.

Dentro del ámbito de las energías renovables, el Consejo considera que se debería hacer un esfuerzo mayor en potenciar los proyectos integrados a escala local, cuya magnitud no dañe ni altere de manera significativa el desarrollo de otras actividades locales, sino que se integran y permiten mejor el acople y las sinergias entre todas ellas, bajo la premisa de que sea el territorio beneficiario de la energía el que soporte también los posibles inconvenientes de su generación.

Respecto a las emisiones de CO₂, sería necesario aportar la relación de todas las actuaciones que permitirán alcanzar los objetivos expuestos, así como una explicación del escenario económico y productivo en el que se ha realizado el cálculo.

En relación a las oportunidades que se prevén para el futuro uso del carbón dentro de las nuevas tecnologías de combustión limpia y las de captura y almacenamiento de CO₂, el Consejo considera que se debería aportar información sobre las posibilidades actuales de aplicación de estas tecnologías, en el marco económico y tecnológico actual, así como el estado actual de los diferentes proyectos de investigación que vienen desarrollándose desde hace tiempo en la Comunidad y sus posibilidades de implantación durante el periodo de vigencia del Plan.

Respecto al Ahorro, quizá se podría haber planteado reducciones superiores a las planteadas como objetivo para 2020 (ahorro del 12% en energía primaria y 9% en energía final), tanto del ámbito doméstico como industrial y del transporte. En el ámbito doméstico, se debería avanzar decididamente en el ahorro que ofrece la arquitectura bioclimática, con el desarrollo de una legislación que favorezca la implementación de estas medidas.

Respecto a la Eficiencia energética, el Consejo estima que la implementación de las medidas que recoge este Plan en esta materia puede generar a corto y medio plazo un importante yacimiento de nuevos empleos, tanto a nivel autonómico como nacional, contribuyendo al desarrollo económico y social.

En el **ámbito del transporte**, el Consejo es consciente de las especiales características de nuestra Comunidad, con un territorio extenso y una población escasa, que redundan en un modelo de movilidad individualizado, basado en los desplazamientos por carretera, por lo que se estima que los objetivos de reducción del consumo de

energía ligada al transporte se deben acompañar, para su consecución, de los correspondientes planes de movilidad en los que se favorezca el transporte colectivo (ferrocarril, autobús, etc.). Así mismo, sería una buena medida incorporar en la planificación urbanística de los municipios, modelos de desarrollo que primen los núcleos compactos y reduzcan la necesidad de desplazamientos particulares, como así lo recoge la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y un avance en el proceso de peatonalización de los centros urbanos de las grandes ciudades para reducir la utilización del coche.

En relación a la utilización de la **biomasa** como fuente de energía renovable, debería promoverse la utilización de residuos o subproductos agrícolas o forestales, o incluso purines, sobre el desarrollo de cultivos energéticos, especialmente los destinados a la producción de biodiésel y bioetanol, que deberían ser objeto de un estudio de mayor detalle.

A este respecto, señalar que la redacción del Plan hace referencia a la biomasa forestal como un aprovechamiento residual, aprovechando los subproductos de limpiezas de bosque. Se podría precisar que la biomasa forestal es un aprovechamiento de un recurso concreto, y no se puede considerar como un residuo. Por otra parte, señalar que la terminología empleada de limpieza de monte no es la más correcta, proponiendo la utilización de términos como tratamientos selvícolas, trabajos selvícolas, aprovechamientos forestales, etc.

En relación a las **acciones** contenidas en el plan, además de la enumeración que el documento hace de las mismas, desde el Consejo se propone que en futuros documentos se incluya, además, información en relación a los siguientes aspectos:

- Previsiones de potencia total de energía eólica instalada y datos sobre los parques eólicos contemplados en el Decreto 124/2010, de 22 de junio del Gobierno de Aragón, que regula los procedimientos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Número centrales de generación eléctrica a partir de biomasa, previstas, así como su potencia y los combustibles previstos.
- Proyectos en desarrollo relacionados con la energía solar termoeléctrica.
- Relación de infraestructuras hidroeléctricas existentes pendientes de explotar de las que se hace mención en el documento.
- Propuestas para potenciar el autoabastecimiento de energía en los hogares, edificios públicos, industrias, etc. a partir de sistemas individuales como placas fotovoltaicas, minigeneradores eólicos, etc.
- Previsión de las líneas de apoyo que se prevén para la producción fotovoltaica.

- Previsión de líneas de ayuda para las instalaciones de energía solar térmica.
- Líneas de ayuda y medidas previstas para el fomento de la arquitectura bioclimática.
- Previsión de líneas de apoyo a la producción de combustible para calderas de biomasa a pequeña escala, a partir de subproductos agrícolas procedentes de la oliva, la almendra, restos de podas, etc.
- Indicadores ambientales, que permitan realizar una evaluación y seguimiento del impacto de cada tipo de proyectos de generación o distribución de energía.
- Identificación de los residuos para los que está prevista la valorización energética y su compatibilidad con la normativa europea de residuos, así como las posibles implicaciones que tendría la aplicación de esta medida sobre la salud pública.

Entre las conclusiones a resaltar, desde este Consejo se considera que este Plan, en próximos documentos, deberá hacer más énfasis en las implicaciones ambientales que va a tener y en los efectos sobre el territorio, así como recoger y fomentar la participación ciudadana.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza a 20 de junio de 2012, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón,
CERTIFICO:

VºBº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo. Joaquín Guerrero Peyrona

Fdo. Raúl Alberto Velasco Gómez